

## ¿ Tengo que declarar el traspaso de un negocio?

Escrito por Lis\_44 - 26/04/2010 22:58

---

=====

## Re: ¿ Tengo que declarar el traspaso de un negocio?

Escrito por tucapital.es - 27/04/2010 07:00

---

Según hemos consultado:

- En el IRPF es ganancia patrimonial para el arrendatario , por la diferencia entre lo que cobra y lo que pagó por el traspaso en su día. Para el arrendador, si cobra algo, es rendimiento inmobiliario.
- En el IS el traspaso es un derecho amortizable en 10 años, y su transmisión dara lugar a la ganancia o pérdida patrimonial que corresponda.
- En el IVA: estará no sujeta cuando se transmita la totalidad del patrimonio empresarial o profesional del sujeto pasivo; en otra caso sujeta a tipo general (16%)

Le recomiendo que solicite cita previa en la Agencia Tributaria, y le ayudará a hacer la declaración un técnico de hacienda:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/04/14/cita-previa-para-hacer-la-declaracion-del-la-renta-irpf/>

Salu2.

=====

## Re: ¿ Tengo que declarar el traspaso de un negocio?

Escrito por Ale\_hp - 18/12/2018 08:29

---

Hola!!! Buenos días

Yo no soy experta en temas legales, ni mucho menos, por lo que no me voy a mojar dándote una respuesta que puede ser errónea. Pero lo que sí te puedo decir es que todos los problemas legales que tengo , incluso si solo son dudas y no voy a empezar ningún trámite legal, contacto con mis abogados especialistas en derecho societario.

Por mi parte decirte, que si estás entre declarar y no declarar siempre es mejor hablar con alguien que sabe del tema y además cubrirte las espaldas declarando, porque no estamos para sustitos

:laugh:

=====